



DECRETO N° 3.001

LAJA, octubre 01 del 2010.

VISTOS :

- 1) Memo 268 de fecha 15.10.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena modificación contrato a honorarios al Sr. Guillermo Escarate Delgado;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 26.12.90, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 3) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.05.10
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1.359 de fecha 05.05.10 que aprueba Contrato
- 6) Modificación de Contrato de fecha 01.10.10.
- 7) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente

RESUELVO:


1.- Apruébase la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Don Guillermo Escarate Delgado, R.U.T. N° 10.223.146-5, en su artículo segundo, quedando como sigue:


“La I. Municipalidad de Laja pagará a don Guillermo Escarate Delgado, por los servicios prestados, la suma de \$ 1.115.000 (Un millón ciento quince mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por don Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal.

Esta modificación comenzará a regir a contar del 01 de octubre del 2010 .

2.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/mfs
- DISTRIBUCION
- Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)
- Guillermo Escarate